



*Honorable Concejo Deliberante
La Matanza*

VISTO:

La presentación efectuada en Expediente H.C.D. N° 505/12 e INT. N° 4074-14.560/12, por el Sr. **LOBO JOSE ROBERTO** de la localidad de San Justo, quien requiere la Condonación de Deuda por Tasa de Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 30), 30) vuelta, la Secretaría de Desarrollo Social manifiesta, que se trata de una persona Sexagenaria, Jubilado, Discapacitado, quien padece de Artritis Reumatoide y Retinopatía Diabética en ambos ojos, debido a su situación económica actual no puede afrontar la deuda que mantiene con la Comuna;

Que, a fs. 32), la Secretaría de Economía y Hacienda indica que el pedido se encuadra con la Ordenanza N° 22.031, Art. 55°, Inciso a), Punto 3;

Que, esta Comisión ha evaluado las actuaciones llevadas a cabo por las distintas áreas y concluye en dar respuesta favorable a la solicitud realizada.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58, aprueba la siguiente:

ORDENANZA 24248


ARTICULO 1°: Condónase, al Sr. **LOBO JOSE ROBERTO**, el 100% de la ---
----- Deuda por Tasa de Servicios Generales, que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle: Ambrosetti N° 1.705, de la localidad de San Justo, correspondiente al Padrón N° 331.109, por los años: 2009 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2010 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2011 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2012 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2013 (B1-B2-B3-B4-B5-B6); 2014 (B1-B2-B3-B4-B5-B6).-

ARTICULO 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en San Justo, - La Matanza -, Tercera Sesión Ordinaria, Cuarta Reunión, a los diecisiete días del mes de Septiembre del año dos mil quince.-


CLAUDIO A. GAMBARO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA




MIGUEL A. DAMPIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE LA MATANZA

Municipalidad de La Matanza
Intendente Municipal
San Justo - Bs. As.

Corresponde Expediente N° 4074-14560/12 INT.

VISTO:

Que en el expediente HCD N° 505/12 (4074-14560/12 INT.) el Honorable Concejo Deliberante sancionó Ordenanza condonando tasas de Servicios Generales al SR. LOBO JOSE ROBERTO;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL en ejercicio de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Promúlgase, regístrese, comuníquese, publíquese; tomen intervención la Secretaría General de la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía y Hacienda y Secretaría de Desarrollo Social.-

LA MATANZA, 09-12-2015


Dr. CLAUDIO D. GRASSO
SEC. GRAL. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA




FERNANDO ESPINOZA
INTENDENTE MUNICIPAL